

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - Cereté, junio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: N° 23 162 40 89 001 2021-00078-00

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOMUEMPRENEDORES C.C. No 901.426.762-1
Demandado: ELSA CECLIA SOTO SOTO- C.C. No 25.843.734

En el presente proceso se dispuso el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante el día 06/05/2021, durante el término esta no fue objetada por las partes, sin embargo, dando cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P. este despacho modificará la liquidación del crédito por no encontrarse la misma ajustada a derecho.

Capital: \$ 87.000.000

Intereses corrientes: noviembre 30 de 2020 a enero 31 de 2021

PERIODO	DESDE	HASTA	Vr. Intereses
nov-20	30/11/2020	30/11/2020	\$ 43.113
dic-20	01/12/2020	31/12/2020	\$ 1.308.045
ene-21	01/01/2021	31/01/2021	\$ 1.297.557
Total intereses corrientes:			\$2.648.715

Liquidación Intereses Moratorios hasta enero 21 de 2021

PERIODO	DESDE	HASTA	Vr. Intereses
feb-21	01/02/2021	28/02/2021	\$ 1.757.980
mar-21	01/03/2021	31/03/2021	\$ 1.971.058
abr-21	01/04/2021	30/04/2021	\$ 1.893.700
may-21	01/05/2021	6/05/2021	\$ 374.535
Total intereses moratorios			\$5.997.273

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito en los términos ya anotados en la parte considerativa de la presente providencia.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA

Capital:	\$ 87.000.0000
Intereses Corrientes:	\$ 2.648.715
Intereses Moratorios:	\$ 5.997.273 Liquidados hasta mayo seis (6) de 2021
Total Liquidación:	\$ 95.645.988

NOTIFÍQUESE

El Juez,


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CERETE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b108311d4f2fc7b4f6bf6cef43e7ce5fa2ccc66443573c9d38a072fe88acc073

Documento generado en 09/06/2021 05:55:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>